

Alcaldía



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
RECIBIDO CON FECHA
29.DIC.2015
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
HORA: 13:15

4685

6420

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 24 DIC. 2015

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 1993, de fecha 14 de Diciembre del 2015, de Directora Servicio Salud del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

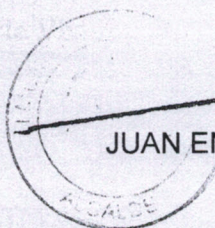
DECRETO:

Apruébese Modificación Convenio de Implementación FASE I y II (INCLUYE FASE III), Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 10 de Diciembre del 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVINDA Y URBANISMO DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/SGA
DISTRIBUCION:



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



MODIFICACION
CONVENIO DE IMPLEMENTACION
FASE I y II (INCLUYE FASE III)
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MAULE

Y

MUNICIPALIDAD DE TALCA

En Talca, a 10 del mes de Diciembre del 2015 , entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Maule, RUT 61.801.000-7, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, domiciliado para estos efectos en calle 1 Oriente N° 1150, comuna de Talca, y la Municipalidad de Talca, en adelante el Municipio, RUT N° 69.110.400-1, representada por su Alcalde don JUAN CASTRO PRIETO, ambos domiciliados, para estos efectos en Uno Norte N° 797, comuna de Talca, se ha convenido lo siguiente:

Primera: Con fecha 16 de Mayo del 2013, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta 1200, de fecha 20 de Mayo del 2013, Modificado con fecha 19 de Diciembre del 2013 y 23 de Diciembre del 2013.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula anterior de la siguiente forma:

1. Remplácese la cláusula quinto por la siguiente:

QUINTO: En el marco del Convenio de Cooperación singularizado precedentemente, las partes suscriben el presente instrumento, en virtud del cual la Municipalidad se obliga a implementar y **desarrollar la Fase I, del Programa, denominada "Elaboración del Contrato de Barrio."**, que busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo conjunto con los vecinos en pos del mejoramiento del barrio. Es el proceso de construcción del plan de desarrollo del barrio con los vecinos, como Plan Integral o Maestro, en que se proponen las obras físicas e iniciativas sociales a realizar mediante instancias técnicas y de autodiagnósticos; y la fase II, del Programa, denominada **"Ejecución de Contrato de Barrio"**, que **contempla tanto la ejecución de la Obra de Confianza, como el desarrollo el Plan de Gestión Social y la ejecución de Obras Físicas del proyecto integral, simultáneamente se deberán efectuar las coordinaciones para la ejecución de iniciativas multisectoriales que correspondan, conforme al modelo operativo establecido por el Programa; y la Fase III denominada Evaluación y Cierre del Programa.**

2. Remplácese la cláusula sexto por la siguiente:

SEXTO: El presente convenio tendrá una vigencia de 1123 días, para la implementación de la fase I, II y III del Programa, que se iniciarán a partir del 03 de junio de 2013.

3. Modifíquese la letra b de la cláusula octava, agregándose al final la siguiente frase, "la que deberá ser ratificada o remplazada para el desarrollo de la fase III, según corresponda".

4. Agregase luego del cuadro inserto de la cláusula octava que identifica los productos de la Fase II lo siguiente:

Los productos que el Municipio deberá desarrollar e implementar durante la Fases III, son los siguientes:

PRODUCTO	Plazo	SUBPRODUCTOS
Desfase de ejecución Contrato de Barrio	Abril 2016	1. PGO, completar ejecución de obras del listado de Plan de Gestión de Obras, con sus respectivas recepciones municipales. 2. PGS, completar ejecución de actividades del Plan de Gestión Social, según Contrato de Barrio.
Evaluación del programa	Marzo 2016	1.- Encuesta de Percepción y Satisfacción a Vecinos/as que se aplica en la Fase III, apunta específicamente a la medición de indicadores basados en la percepción y satisfacción vecinal, que permiten evaluar la gestión y resultados alcanzados durante la implementación del Programa.
Historia de Barrio	Mayo 2016	1 Es un documento escrito que relata los inicios del barrio, dando cuenta de las transformaciones físicas y sociales, formas de organizarse, hitos y personajes relevantes del sector. La Historia de Barrio deberá entregarse oficialmente al CVD, organizaciones del barrio, autoridades locales, municipio, al equipo regional y nacional del Programa, y a todos los actores relevantes para el barrio como son los colegios, escuelas, jardines infantiles, etc. 1.2 Se solicita entregar en el Hito de Cierre, otras formas y expresiones que se hayan utilizado en la reconstrucción de la historia (videos, exposiciones, etc.).



Hito de cierre del Programa	Junio 2016	1. Corresponde a un evento masivo realizado en conjunto por el equipo de barrio, CVD, el municipio y la SEREMI - SERVIU, asegurando la presencia de autoridades regionales. Tiene por objetivo difundir en la comunidad el logro de los compromisos asumidos por el Programa y proyectar las estrategias de continuidad para la recuperación del barrio. 2. Folleto informativo que muestre los logros y avances en la recuperación del barrio,
Agenda Futura	Mayo 2016	1. Corresponde a un documento escrito, que recoge los proyectos que no fueron abordados por el Programa de Recuperación de Barrios. Este documento es fundamental para que actores multisectoriales se interesen en la recuperación del barrio. Este informe también debe presentarse a los distintos departamentos del municipio involucrado en los proyectos propuestos, para facilitar la búsqueda de recursos para su financiamiento. Proyectos de la Agenda Futura: problema identificado, iniciativa propuesta, objetivos, actores colaboradores en la gestión, rol del CVD, posibles fuentes de financiamiento, plazo (corto, mediano o largo).
Informe Final del Programa	Junio 2016	Corresponde a un documento escrito, respaldado por archivos gráficos y audiovisuales, que sistematiza la intervención del Programa durante las 3 fases, rescata los aprendizajes obtenidos y propone temas que no fueron abordados El material que formará parte del registro será: videos, fotografías, testimonios orales, artículos de prensa, folletos u otros materiales significativos.
Manuales asociados a las obras	Mayo 2016	En esta fase, se entregaran manuales de administración, uso y mantención asociados a cada una de las obras ejecutadas por el Programa que definirán a responsables, normas y procedimientos - elaborados en conjunto con los vecinos y el municipio - asimismo, establecerán la corresponsabilidad

Quiero
mi barrio

Programa de
Recuperación de Barrios

		futura sobre la intervención realizada, siendo éste el elemento clave en la sostenibilidad de la inversión a largo plazo.
--	--	---

5. Modifíquese el párrafo quinto de la cláusula octava de la siguiente forma:

Los contenidos de cada uno de estos productos están detallados en el Anexo Términos de Referencia Fase III, que la Seremi entregará y se entenderá formar parte integrante del presente convenio.

6. Remplácese la cláusula novena, por la siguiente:

NOVENO: Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio en virtud de la implementación de la fase I, II y III, la SEREMI transferirá para la ejecución del programa un total de \$ 114.185.300 de la siguiente forma:

1.- \$ 22.837.060 (Veintidós millones ochocientos treinta y siete mil sesenta pesos) Monto transferido en una sola cuota año 2013.

2.- \$ 79.929.710 (Setenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos diez pesos) los que fueron entregados en cuotas conforme a lo que a continuación se indica:

	AÑO	MODALIDAD DE PAGO	% DE PAGO	MONTO	PROGRAMACION	PRODUCTO
79.929.710	2013	Anticipo	10%	7.992.971	Diciembre	
	2014	Remesa I	28%	22.380.319	Marzo	Informe trimestral I
		Remesa II	12%	9.591.565	Octubre	Informe Trimestral II y informe Trimestral III
		Remesa I	37%	29.973.641	Enero	Informe Trimestral IV
	2015					Informe Trimestral V, Informe Trimestral VI, Informe Trimestral VII
		Remesa II	13%	9.991.214	Octubre	

3.- \$ 11.418.530 (Once millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos treinta pesos) los que se entregaran conforme a lo que a continuación se indica:

FASE	AÑO DE TRANSFERENCIA	PORCENTAJE DE PAGO
Fase III	2015	Adelanto 100%

Conforme al cuadro precedente, \$ 11.418.530, serán transferidos como anticipo de la Fase III, a la fecha de la resolución que aprueba modificación del convenio de implementación Fase I, II y la

amplia a Fase III. Siendo este el medio de verificación para depositar el monto indicado. Las transferencias quedan condicionadas a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio.

El monto total del convenio incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la Fase I, II y III del Programa, e incluye impuestos, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar recursos adicionales para su cumplimiento e implementación.

La SEREMI realizará la transferencia de las remesas dentro de los 30 días corridos siguientes a la tramitación total de la resolución que aprueba la presente modificación.

Para efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 30, de 2015 y las demás normas aplicables.

7. Modifíquese el párrafo cuarto y siguiente de la cláusula undécima, de la siguiente manera:

El equipo con que el municipio desarrollará la Fase III estará compuesto por tres (3) profesionales: Coordinador Barrial, Encargado PGO y un Encargado PGS los que desempeñarán las siguientes funciones:

Coordinador (a) Barrial: Profesional a jornada completa para coordinar y administrar la ejecución global del programa en el barrio, cautelando el adecuado cumplimiento de los productos especificados en convenio, así como la correcta implementación de la carta Gantt física, social, estrategia comunicacional y financiera.

Encargado Área Urbana: Arquitecto o Constructor jornada completa con dedicación exclusiva a tiempo completo hasta el mes de Marzo 2016, ya que a partir de Abril 2016 será de media jornada, con experiencia en planificación, quien guiará y desarrollará el diseño de las obras contenida en el Contrato de Barrio y responsable de la definición y ejecución del Plan de Gestión de Obras (PGO), en coordinación con el Equipo Social y la Estrategia Comunicacional, experiencia en gestión municipal, elaboración de proyectos, licitaciones y manejo computacional gráfico.

Encargado Área Social: Asistente Social o Psicólogo Comunitario jornada completa con dedicación exclusiva a tiempo completo hasta el mes de Marzo 2016, ya que a partir de Abril 2016 será de media jornada, vela por la integración de la comunidad en el proceso de recuperación en el barrio y responsable de la definición y ejecución del Plan de Gestión Social (PGS), en coordinación con el Equipo Urbano y la Estrategia Comunicacional, experiencia en Gestión Municipal, elaboración de proyectos sociales y trabajo comunitario.

Los profesionales deben tener experiencia en gestión de proyectos (sociales y Urbanos), conocimientos básicos del funcionamiento del Estado, se hace hincapiés en la necesidad del trabajo con comunidad y coordinaciones multisectoriales.

Quiero
mi barrio

Programa de
Recuperación de Barrios

Tercera: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente y sus modificaciones.

Cuarta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

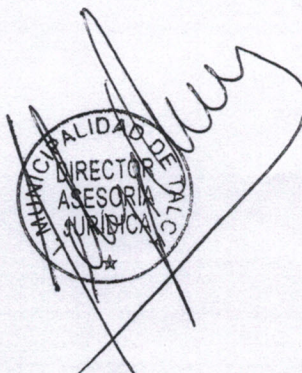
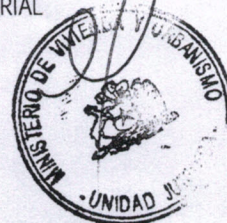
Quinto: La personería de don RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta del Decreto Supremo N° 43, (V. y U.), del 28 de marzo del 2014; y la de don JUAN CASTRO PRIETO, en su calidad de Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio N° 3995 del 06 de diciembre de 2012.



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL MAULE



Quiero
mi barrio

Programa de
Recuperación de Barrios